

REGLAMENTO Y GUIA DE CONDUCTA DEL COLEGIO PARA LOS ALUMNOS Y PADRES DE FAMILIA DE BACHILLERATO

TABLA DE CONTENIDO

- I. Introducción.
- II. Formación integral.
 - 1. Formación intelectual.
 - 2. Formación humana.
 - 2.1 Normas y medidas disciplinarias.
 - 2.2 Normas y medidas de asistencia y puntualidad.
 - 2.3 Uniforme y presentación personal.
 - 2.4 Formación deportiva.
 - 3. Formación espiritual.
 - 4. Formación apostólica y social.
- III. Participación de los padres de familia.
- IV. Departamento de Psicopedagogía.
- V. Normas administrativas.
- VI. Varios.

El Reglamento Interno para los Colegios de la Red *Semper Altius*, fue adaptado a fin de incluir los derechos, obligaciones, faltas disciplinarias, medidas disciplinarias y demás disposiciones aplicables que establecen los manuales, lineamientos, reglamentos e instructivos para la convivencia escolar de los diferentes estados de la República.

I. INTRODUCCIÓN

El objetivo de los Colegios de la Red *Semper Altius*, es la formación de personas íntegras que ejerzan un liderazgo positivo y comprometido. Sabemos que esta meta es común en formadores y padres de familia, y a la cual deben sumarse los niños y jóvenes, de acuerdo con su edad. Juntos lograremos que nuestros alumnos se responsabilicen por convicción propia de su formación, con la conciencia de que este camino no se da por concluido al terminar sus años escolares, sino que se prolongará a lo largo de las diferentes etapas de su vida.

Las reglas de comportamiento aplicadas día a día, también en las cosas pequeñas, aportan mucho a la formación integral y armónica de los alumnos. Éstas son un apoyo para la formación de la voluntad, el fortalecimiento del carácter y la búsqueda de la excelencia en la virtud. La disciplina fortalece el proceso de madurez, la búsqueda del bien común, así como todas las virtudes que de ello se derivan.

A través del presente Reglamento, hacemos partícipes a formadores, alumnos y padres de familia de algunos aspectos prácticos y disciplinares para la concreción de la formación integral en la vida ordinaria del Colegio. Cada uno de los puntos del Reglamento debe contemplarse como un medio para ayudar a los alumnos en dicha formación integral, y no sólo como disposiciones organizativas o disciplinares.

El esfuerzo de formación integral se concreta, para fines pedagógicos, en cuatro áreas: formación espiritual, formación humana, formación intelectual y formación apostólica o social. Estas áreas de formación se relacionan entre sí buscando siempre una acción integradora de la persona. El Reglamento está dividido de tal forma que permite a los alumnos y padres de familia visualizar algunos aspectos concretos de cada una de estas áreas.

Todos los manuales y reglamentos que se mencionan en el presente documento le sirven como complemento y por lo tanto forman parte del mismo.

Al firmar este presente Reglamento, el alumno y los padres de familia o tutores aceptan todas las condiciones aquí establecidas y se comprometen a cumplirlas.

II. FORMACIÓN INTEGRAL

1. FORMACIÓN INTELECTUAL

El objetivo de la formación intelectual en los colegios, es que los jóvenes formen una clara y sólida estructura mental, desarrollen las capacidades cognitivas y ciertos hábitos que les permitirán un pensar disciplinado y orgánico, que haga de ellos personas intelectualmente despiertas.

- Los alumnos se comprometen a trabajar y esforzarse en el cumplimiento de sus labores académicas con las exigencias que cada materia requiere para conseguir el máximo rendimiento académico, según sus capacidades, involucrándose en las actividades educativas, por lo cual se obligan, entre otras cosas: a tener el material necesario para las actividades del día, poner atención y participar en clase, estudiar, cumplir puntualmente con trabajos, prácticas, investigaciones, adoptando las actitudes y desarrollando las acciones necesarias para cumplir con estos compromisos. Por lo tanto los alumnos deberán traer todo lo necesario para realizar sus actividades escolares a la hora que toca el timbre de entrada sin excepción.
- Los alumnos deberán cumplir los reglamentos de las distintas áreas del colegio.
- Las visitas culturales forman parte de los programas curriculares y tienen carácter obligatorio.
- El Colegio ofrece clases de regularización a los alumnos para nivelarlos en las materias en las que presenten calificaciones deficientes, las cuales podrán ser obligatorias, a juicio de la Dirección.
- El modelo de evaluación se publicará en las reuniones informativas de inicio del curso escolar.

1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

A. Normas que rigen la vida académica del Colegio.

- 1) Los alumnos se comprometen a trabajar y esforzarse en el cumplimiento de sus labores académicas con las exigencias que requiere cada materia, como son: atender en clase, estudiar, hacer trabajos, prácticas, investigaciones, participar en clase, etc.
- 2) Con el fin de desarrollar el sentido de responsabilidad, el alumno debe traer el material necesario para las clases y las actividades del día.
- 3) No se autoriza a las familias o personas del colegio entregar objetos o útiles olvidados en casa después de la hora de entrada.
- 4) Los alumnos están obligados a respetar y cuidar los recursos de apoyo académico que proporciona el colegio. .
- 5) Las visitas culturales forman parte de los programas curriculares y son de carácter obligatorio.

- 6) Los grupos del colegio se estructuran considerando el rendimiento escolar y la conducta de cada alumno.
- 7) Con el fin de reforzar las conductas y actitudes positivas de los alumnos en el aspecto académico, el colegio otorga reportes positivos o reconocimientos verbales en los siguientes casos:
 - a) Una actuación sobresaliente en algún concurso académico interno o en presencia de padres de familia.
 - b) Haber representado dignamente al colegio en alguna actividad académica externa.
 - c) Una actuación destacada en las prácticas de participación social, logrando un proyecto de envergadura.
- 8) El colegio ofrece academias de regularización a los alumnos para nivelarlos en las materias en que presenten calificaciones deficientes. Estos cursos podrán ser obligatorios a juicio de la Dirección.
- 9) Por razones de tipo pedagógico queda estrictamente prohibido a los alumnos recibir clases particulares de las maestras del colegio, sin permiso estricto de la Dirección.
- 10) Las Becas de Excelencia que ofrecen las universidades de prestigio a nuestros colegios, serán para los alumnos que concluyan su Bachillerato con alto promedio general y cumplan con los requisitos estipulados por la institución correspondiente.
- 11) Es de importancia fundamental para el cumplimiento cabal del proyecto educativo del Bachillerato Anáhuac, la asistencia de los padres de familia a todas las reuniones convocadas por la Dirección.
- 12) Cualquier eventualidad no contemplada por el presente reglamento será resuelta por la Dirección, con base en las normativas del Bachillerato Anáhuac.

Trabajo en Casa:

- 1) El trabajo escolar requiere reafirmar los conocimientos vistos en clase mediante ejercicios y trabajos de investigación. Por ello el colegio pide a los alumnos que dediquen un tiempo fuera del horario de clases para el cumplimiento de las tareas encomendadas por los profesores.
- 2) Además del trabajo asignado para realizar en casa, el alumno deberá dedicar cada día un tiempo al repaso y estudio de las materias vistas en clases.
- 3) Cuando un alumno no asista al colegio es responsabilidad de él ponerse al corriente en trabajos y apuntes. Si la falta está justificada la calificación será:
 - a) Sobre 100 en los siguientes casos:
 - Accidente o enfermedad grave.
 - Representando al colegio en alguna actividad.
 - En casos autorizados por la Dirección y/o Coordinación Académica.
 - b) Sobre 80:
 - En casos autorizados por la Dirección y/o Coordinación Académica.

- c) En caso de la falta no esté justificada el alumno no tendrá derecho a presentar tareas y proyectos de forma extemporánea.

Laboratorios:

- 1) Los alumnos deberán asistir a las prácticas de laboratorio de acuerdo con lo indicado en el horario escolar.
- 2) Para que el alumno pueda hacer uso del laboratorio, deberán presentarse con el equipo de seguridad indicado por el profesor: bata, lentes de seguridad, guantes, etc.....
- 3) En el uso del laboratorio, equipo y sustancias, los alumnos seguirán las indicaciones del profesor.
- 4) Toda negligencia en el uso de sustancias o instalaciones del laboratorio serán repuestas de acuerdo con las indicaciones de la Dirección.

A) Casillero Estudiantil (locker):

- 1) Los alumnos podrán contar con un casillero estudiantil (locker) personal el cual podrán solicitar al momento de la inscripción/reinscripción en el departamento de caja del Colegio.
- 2) Es responsabilidad del alumno mantener el casillero estudiantil limpio y en excelentes condiciones; cualquier daño por negligencia o accidente por parte del alumno en el uso del mobiliario, deberá reparar o reponer en tiempo y forma de acuerdo con las indicaciones de la Prefectura de Disciplina.
- 3) El alumno deberá traer candado de combinación, según determine previamente la Prefectura de Disciplina.
- 4) El casillero estudiantil es exclusivamente para guardar material escolar (útiles y uniforme).
- 5) No se permite escribir, rayar o colocar en el casillero estudiantil en la parte interna o externa imágenes, calcomanías, fotografías, etc. Solamente podrán colocar el horario de clases en la parte interna.
- 6) La Prefectura de Disciplina y/o Coordinación Académica podrán realizar revisiones de los casilleros estudiantiles sin previo aviso.
- 7) Al alumno que se le sorprenda dañando, maltratando, forzando o abriendo un casillero estudiantil ajeno, se le sancionará con un Reporte de separación de clases considerándose una falta grave.

B) Exámenes:

- 1) Los exámenes forman parte de la metodología pedagógica del colegio ya que permiten conocer y evaluar el grado de asimilación que van logrando los alumnos en cada una de las materias, además de que mediante ellos se ejercitan en las capacidades de análisis, síntesis y relación de conceptos.
- 2) Por ello, es requisito indispensable para los alumnos presentarse a resolver los exámenes que establezca la Dirección, de acuerdo al calendario establecido por el Bachillerato Anáhuac.
- 3) En cada semestre habrá dos periodos de evaluación (exámenes parciales que corresponden a la Evaluación Sumativa).
- 4) Los alumnos deben asistir con uniforme completo y bien presentados (limpios, bien afeitados y peinados) para poder hacer examen.
- 5) Para tener derecho a presentar los exámenes de cualquier tipo (parcial o semestral) se tiene que

cumplir con el 80% de asistencia a clases y estar al corriente en el pago de las colegiaturas.

- 6) No se aplicarán exámenes extemporáneos.
- 7) Al alumno que no presente algún examen, se le asentará en los registros del colegio con una calificación de “cero” para efectos del promedio respectivo.
- 8) Únicamente se aplicarán exámenes extemporáneos, en los siguientes casos y con justificante autorizado por la Dirección:
 - d) Sobre 100 en los siguientes casos:
 - Accidente o enfermedad grave.
 - Representando al colegio en alguna actividad
 - En casos autorizados por la Dirección y/o Coordinación Académica.
 - e) Sobre 80:
 - En casos autorizados por la Dirección y/o Coordinación Académica.
 - f) En caso de que la falta no esté justificada el alumno no tendrá derecho a presentar exámenes de forma extemporánea.
- 9) Queda estrictamente prohibido copiar o pasar información de cualquier modo en los exámenes. Todo alumno al que el profesor descubra copiando o intentando copiar tendrá anulado su examen.
- 10) Después de corregidos los exámenes parciales, los alumnos pueden quedarse con ellos.
- 11) Los exámenes semestrales y extraordinarios permanecerán archivados en la Coordinación Académica.
- 12) Para la revisión de exámenes semestrales es necesario que el alumno asista a la revisión en la fecha que marca el calendario.
- 13) En caso de alguna modificación en la calificación, después de la revisión de examen, sólo podrá ser autorizada por la Prefectura de Estudios.
- 14) Para que los alumnos tengan derecho a presentar exámenes semestrales, deberán estar al corriente en sus pagos.
- 15) Para la revisión de exámenes es necesario que el alumno o los padres de familia lo soliciten a la Coordinación Académica.
- 16) Las modificaciones en la calificación, después de la revisión de examen, solo pueden ser autorizadas por la Prefectura de Estudios.

C) Exámenes extraordinarios:

- 1) Durante el ciclo escolar habrá dos periodos de exámenes extraordinarios, estos son al finalizar cada semestre.
- 2) Quién no presente el examen semestral (ordinario) deberá presentar el examen extraordinario.

- 3) El alumno presentará como máximo tres materias en cada periodo de extraordinarios, sin importar de que semestre sean.
- 4) El alumno que adeude hasta cuatro materias acumuladas tendrá derecho a dos períodos extraordinarios como máximo, de no acreditarlas en esas oportunidades causará baja definitiva del Bachillerato Anáhuac.
- 5) El requisito para presentar un examen extraordinario es pagar en caja la cuota correspondiente y entregar a la Coordinación Académica antes de la presentación del examen.

D) Calificaciones:

- 1) La boleta de calificaciones es el medio ordinario que tiene el colegio para informar a los padres de familia del rendimiento académico de los alumnos.
- 2) Las calificaciones que se entregan a los alumnos son dos, parciales y semestrales.
- 3) La calificación de Evidencias de Aprendizaje se evalúa promediando el trabajo diario de clase, las tareas y proyectos. La Evaluación Sumativa corresponde al examen parcial.
- 4) La calificación de cada parcial será calculada considerando 50% de Evidencias de Aprendizaje y 50% Evaluación Sumativa.
- 5) La calificación semestral se elabora tomando en cuenta el examen semestral y el promedio de las calificaciones de los dos bimestres del semestre.

La calificación semestral se obtiene tomando en cuenta:

- a) El examen semestral (50%)
- b) El promedio semestral (50%)
- 6) La calificación semestral en su Kardex de Bachillerato Anáhuac se expresará con números enteros de 1 a 10 conforme a la escala

Calificación Obtenida	Calificación que se registra
De 0.0 a 5.99	5
De 6.00 a 6.49	6
De 6.5 a 7.49	7
De 7.5 a 8.49	8
De 8.5 a 9.49	9
De 9.5 a 10	10

- 7) Si los padres de familia desean realizar alguna consulta sobre las calificaciones, lo podrán hacer pidiendo una cita a la Coordinación Académica.
- 8) La escala de calificaciones será numérica, con un rango del 0 a 10.
- 9) La calificación mínima aprobatoria es 6.0.
- 10) En base a los resultados semestrales que obtiene el alumno, se considera:

- Aprobado: con el promedio de 6.0 o más en todas las materias.
 - Reprobado: con el promedio inferior de 5.0 a 5.9 en una o más materias.
- 11) El alumno que adeude MAS DE DOS MATERIAS al finalizar el periodo de extraordinarios (enero y julio) será dado de baja definitiva.
 - 12) Los alumnos que tienen materias pendientes o reprobadas deberán aprobarlas con un examen extraordinario.
 - 13) Las materias que no son causa de baja del Bachillerato Anáhuac después del examen extraordinario son:
 - Etimologías
 - Participación Social.
 - 14) Todos los alumnos tendrán un plazo máximo de diez semestres, a partir de la fecha de su ingreso al Bachillerato Anáhuac para cubrir completamente el ciclo, de lo contrario causarán baja definitiva del mismo.
 - 15) La Dirección se reserva la facultad de solicitar a algunos padres de familia que acudan personalmente al colegio a recoger la boleta de calificaciones, cuando el desempeño académico o disciplinar lo amerite.
 - 16) La exención por materia será otorgada por la Dirección del colegio. Las normas generales mínimas requeridas para alcanzar dicha exención establecidas son:
Promedio de 9.5 en los dos parciales en:
 - Conducta Global
 - Formación Humana
 - Materia por exentar

E) Cursos de regularización:

- 1) La regularización de estudios se efectuará en dos períodos de acuerdo al calendario del Bachillerato Anáhuac.

F) Bajas:

- 1) Deber materias de más de dos ciclos hacia atrás, es causa automática de baja.
- 2) El alumno podrá solicitar baja temporal del Bachillerato Anáhuac, por conducto del Director del colegio, con motivo justificado y por sola ocasión, por no más de dos años.
- 3) El alumno que suspenda sus estudios por causa no autorizada por dos meses consecutivos o más, será dado de baja definitivamente.
- 4) Los alumnos tendrán un plazo máximo de diez semestres para cumplir el programa del Bachillerato Anáhuac; de lo contrario causará baja definitiva.
- 5) No puede reingresar al Bachillerato Anáhuac un alumno que haya salido del mismo. Solo por petición del Director del Colegio, el Director Territorial puede autorizar el ingreso si el alumno no adeuda materia alguna.

G) Reglas generales para el uso de aparatos electrónicos (laptop, tableta, teléfono celular):

- 1) Seguridad:

- Los aparatos electrónicos deben estar con el alumno o resguardados en locker bajo llave en todo momento. El colegio no se hace responsable en caso de daño o extravío.
 - Los aparatos que se encuentren descuidados serán llevados a la Prefectura de Disciplina o Coordinación Académica.
 - Los alumnos deberán resguardar sus aparatos en todo momento y no dejarlos desatendidos en los patios, salones, áreas comunes donde puedan ser una tentación para otros.
 - La pérdida de cualquier aparato debe ser reportada a la Prefectura de Disciplina o Coordinación Académica inmediatamente.
- 2) Los alumnos deberán utilizar su laptop o tableta únicamente para trabajar en clase según lo indique el profesor.
 - 3) Si el alumno saca el teléfono durante un examen este le será anulado.
 - 4) Si el alumno saca el teléfono durante clase le será recogido y entregado cuando la Prefectura de Disciplina lo considere pertinente, tendrá baja en su calificación de conducta.
 - 5) No se permite el uso de redes sociales o chat.
 - 6) Si el profesor pide que investiguen en Internet deberán hacerlo únicamente sobre el tema indicado, de no ser así el maestro/a sancionará la falta.
 - 7) No está permitido prestarse los aparatos electrónicos entre alumnos ni compartir claves de acceso.
 - 8) Entrar en la computadora, tableta, teléfono celular, página social sin el consentimiento del dueño es considerado hackeo y contará como una falta grave.

J) Premios:

Como un reconocimiento al esfuerzo realizado por los alumnos durante el curso escolar, el colegio otorga anualmente una serie de premios.

Para hacerse acreedor a uno o varios premios el alumno deberá cumplir con los

Siguientes requisitos:

- a) Cumplir con los criterios que se establecen en cada uno de los premios.
- b) Presentarse a la ceremonia de entrega de premios con uniforme de gala completo y con la presentación personal descrita en el apartado de Uniformes.

Los ganadores estarán sujetos a la aprobación de la Coordinación Académica.

Premios que se otorgan en Bachillerato

Premio	Criterios	Forma del premio	Cantidad
Asiduidad	Se entrega a los alumnos que no han faltado ni un día a clases ni a eventos organizados por el colegio.	Medalla	Todos los alumnos que merezcan el premio en cada grupo.
Deportes	Se otorga a los alumnos que se han distinguido por su espíritu deportivo al participar con entusiasmo y asiduidad en las selecciones deportivas del colegio.	Diploma.	Todos los alumnos que merezcan el premio en el grupo.
Participación social	Se entrega a los alumnos que se hayan destacado por su actitud de entrega generosa y su disponibilidad en las actividades de la materia.	Reconocimiento	3 medallas por generación
Formación católica	Se entrega a los 3 alumnos que hayan obtenido un promedio final alto en la materia y se hayan destacado por la vivencia de su fe, su coherencia y su testimonio.	Reconocimiento	3 medallas por generación
Esfuerzo	Se entrega a los alumnos que se han distinguido por su superación en algún aspecto de la formación integral.	Diploma.	Un máximo de 1 diploma por cada 10 alumnos del grupo.
Excelencia	Se otorga al alumno de todo el grado escolar, que haya obtenido el promedio general más alto de todas las materias incluyendo conducta.	Banda blanca con escudo y palabra EXCELENCIA, año y grado.	1 banda por grado.
Fidelidad	Se otorga a los alumnos de 3ero. de preparatoria que han permanecido desde 1ero. de primaria en nuestras instituciones educativas.	Diploma.	1 diploma por alumno.
Integer Homo Integra Mulier	Se otorga al alumno/a de 3ero. de preparatoria que haya permanecido últimos tres años en el colegio y haya asimilado mejor la formación integral.	Medalla de estuche: con escudo y el nombre del alumno/a y la sección que cursó.	1 medalla para Varones y una para señoritas

2. FORMACIÓN HUMANA

Buscamos que nuestros alumnos sean personas maduras, de acuerdo con su edad, que formen su recta conciencia de acuerdo a la recta razón y el Evangelio y que desarrollen una voluntad firme que busque vivir conforme al bien conocido.

Esta madurez se manifiesta en el conocimiento de sí y la habilidad para saber leer los propios sentimientos, la actitud de apertura a los demás y a Dios, la aptitud para formarse un juicio ponderado y profundo sobre los acontecimientos de la vida y las personas, la capacidad de tomar decisiones prudentes y la fidelidad responsable para perseverar en ellas.

Para cumplir con el objetivo fundamental de la formación humana, es imprescindible la formación de actitudes de **sinceridad, honestidad y coherencia**, así como la **formación de la recta conciencia, la voluntad, el fortalecimiento del carácter y la búsqueda de la excelencia en la virtud**, la cual se va logrando a través de las cosas pequeñas de cada día, y requiere de pautas y normas concretas de comportamiento.

Con el fin de **reconocer las actitudes y conductas positivas** de los alumnos en el aspecto disciplinar, el Colegio otorga avisos positivos u otro tipo de reconocimiento a los alumnos a lo largo de todo el año o al final de cada curso. Ejemplo de estas actitudes positivas son:

- superarse notablemente en su calificación mensual de conducta o académica.
- representar dignamente al Colegio en una actividad formativa o deportiva.
- sobresalir en campañas de animación o actividades internas del Colegio.

La formación en las virtudes humanas es eje fundamental en la formación humana, por ello durante el curso escolar se promueve su conocimiento, valoración y vivencia, de acuerdo con el nivel de desarrollo y madurez de los alumnos.

Las pautas y normas de comportamiento o las medidas disciplinarias que se apliquen, siempre tendrán su razón de ser en **función de la formación en la virtud**.

2.1. NORMAS Y MEDIDAS DISCIPLINARES

Ante cualquier comportamiento indebido que adopten los alumnos, se privilegiará brindarles un **acompañamiento y diálogo cercano** por parte de sus formadores, como medio insustituible que ha de aportar una serie de soluciones formativas a los conflictos que se hayan generado. Lo anterior permitirá hacer un análisis de lo ocurrido, favoreciendo la reflexión y, con ello, se elegirá la medida disciplinar más conveniente.

Se contribuye a la educación del alumno haciendo notar que se ha faltado a una norma objetiva, así como las consecuencias de los actos. En muchas ocasiones la mejor medida consistirá en asumir estas consecuencias. En caso de tener que aplicar una medida disciplinar, se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

- Favorecer el diálogo y la escucha que permita analizar lo ocurrido.
- Favorecer la reflexión por parte del alumno, de tal forma que comprenda que la medida disciplinar es una consecuencia de la falta cometida, además de ser proporcional y justa, y que logre verla como una oportunidad de mejora para beneficio de su propia formación y madurez.
- Tomar en cuenta la justa medida de la gravedad de la falta; apoyarse en el reglamento, analizar el contexto en el que se produjo, la reincidencia de la falta, la edad actual del alumno y madurez alcanzada, grado escolar que cursa y su desempeño académico, los factores internos y externos

que lo motivaron, las circunstancias en que cometió la falta, antecedentes, advertencias y amonestaciones recibidos con anterioridad.

- Las medidas serán proporcionales a la falta cometida: progresivas, de carácter formativo y respetuosas de la integridad y dignidad del alumno.
- Las medidas se darán a conocer al alumno y, en caso que lo amerite, a sus padres o tutores.
- Los avisos y reportes disciplinarios son una llamada de atención que permite el seguimiento y acompañamiento del alumno, generando un compromiso de su parte y la colaboración de los padres de familia, así como un medio para documentar situaciones y medidas disciplinarias.

Las medidas disciplinarias **pueden consistir** enunciativa mas no limitativamente en:^{1,2}

- Llamada de atención.³
- Entrevista con algún miembro del equipo directivo.
- Entrevista con los padres o tutores del alumno, con la finalidad de llegar a un acuerdo sobre la manera de trabajar y llegar a un compromiso mutuo. Si se ve conveniente, tendrá esta entrevista en presencia del alumno.
- Aviso disciplinar o reporte que deberá ser firmado por los padres o tutores y entregado a la Prefectura de Disciplina, el día hábil siguiente a la entrega del mismo, de lo contrario no se le permitirá la entrada a clases.
- Disminución de la calificación en conducta o en la materia en la que se haya cometido la falta.
- Imposición de actividades o tareas extras con carácter formativo, después del horario de clases.
- Reparación de daños de un bien mueble, inmueble o material propiedad del Colegio o de otro alumno.⁴
- Retención, por un día, de objetos no autorizados o, en caso de reincidir, por una semana, (ej. Material no autorizado, revistas, aparatos electrónicos y teléfonos celulares)
- Registro de la falta cometida y medida disciplinar adoptada en el expediente del alumno.
- Notificación escrita sobre la acción indebida cometida por el alumno y que sancionan las autoridades competentes.⁵
- Acciones legales correspondientes.
- Suspensión temporal.
- Separación definitiva o traslado a otro plantel, en coordinación con la autoridades de la Secretaría de Educación Pública.
- Las faltas de honestidad académica podrán tener, de manera enunciativa mas no limitativa, las siguientes consecuencias:
 - Reprobación de la evaluación correspondiente.
 - Pérdida del derecho de acreditación de la asignatura durante el período inscrito.
 - Separación definitiva o traslado a otro plantel, en coordinación con las autoridades de la Secretaría de Educación Pública.⁶

¹Se podrán aplicar varias de las medidas disciplinarias mencionadas de manera conjunta, dependiendo de la gravedad de la falta, a consideración de quien la aplique, y de acuerdo con lo establecido en los manuales y procedimientos internos. El Director y el equipo directivo podrá definir otras medidas y condiciones.

² Los procedimientos para la imposición de medidas disciplinarias se hacen de acuerdo con lo establecido en el Manual Interno de Proceso para la Atención de un Conflicto de Maltrato Escolar o *Bullying*, así como en el Manual Interno de Medidas Disciplinarias dirigidos a personal educativo.

³En caso necesario, cualquier persona del equipo directivo o docente podrá llamar la atención al alumno.

⁴Cuando por negligencia, desorden o manejo inadecuado por parte del alumno, resulte dañado un bien inmueble, un bien mueble o material de cualquier naturaleza, que sea propiedad del Colegio o esté en legítima posesión del mismo, el daño debe ser reparado o repuesto con cargo a quien lo provocó, a más tardar 10 días antes de obtener su certificado, en el caso de haber finalizado sus estudios en el Colegio.

⁵En cumplimiento de lo establecido en la normatividad mexicana, habrá casos en que los directivos de los Colegios deberán denunciar a los alumnos ante la autoridad competente.

⁶Sólo el Director del Colegio tiene autorización para separar definitivamente a un alumno del Colegio.

2.1.1. NORMAS Y MEDIDAS DISCIPLINARES QUE FAVORECEN LA VIRTUD DEL RESPETO

El respeto es la virtud por la cual reconocemos y tenemos presente de manera habitual la dignidad y derechos de toda persona y el valor del entorno. Es base de toda convivencia social y marco de referencia fundamental para la toma de decisiones.

Se pide que el alumno muestre actitudes de respeto:

- A. Hacia todas las personas que conforman la comunidad escolar, favoreciendo además la ayuda mutua, colaboración, cordialidad, buen trato y apertura.**
- B. Hacia sus profesores en el entorno educativo del aula, favoreciendo el aprovechamiento escolar.**
- C. Hacia el ambiente educativo del Colegio, evitando todo tipo de actividades que sean distractores del desarrollo de las clases y el proceso educativo.**
- D. Hacia el entorno físico del Colegio, respetando reglamentos e indicaciones.**
- E. Hacia el nombre e imagen del Colegio, favoreciendo un sano sentido de pertenencia.**
- F. Hacia la seguridad personal y de toda la comunidad.**

A. Hacia todas las personas que conforman la comunidad escolar, favoreciendo además la ayuda mutua, colaboración, cordialidad, buen trato y apertura.

Son faltas:^{7 8}

- Utilizar expresiones verbales groseras o irrespetuosas, lenguaje o gestos irreverentes, obscenos, vulgares o insultantes, dirigidos a alguna persona de la comunidad escolar.*
- Usar de manera inapropiada las redes sociales, ya sea mediante comentarios, textos, imágenes o videos.*
- Tratar de infligir o causar daños físicos, emocionales o psicológicos a un miembro de la comunidad escolar. Cuando la víctima sea un alumno de grado inferior, la falta se considerará de mayor gravedad.*
- Empujar o demostrar conductas de agresión física o similar, como juegos bruscos o disputas menores, arrojar objetos o escupir a otras personas.*
- Participar en un altercado, incurrir en conductas de agresión física y/o juegos o bromas, que impliquen un riesgo sustantivo de provocar o de hecho provocar lesiones o heridas leves. *
- Planear, participar, realizar u ordenar actos de *acoso escolar*⁹, incluyendo el cibernético. *
- Introducir o manejar pornografía. *
- Llevar a cabo comportamientos inmorales en el campo sexual, ya sea con comentarios, insinuaciones, proposiciones o conductas. *
- Realizar actos de intimidación, como amenazar o desafiar a algún miembro de la comunidad escolar. *

⁷ Las faltas marcadas con un asterisco (*) se consideran faltas graves y pueden ameritar la separación definitiva o traslado a otro plantel, en coordinación con las autoridades de la Secretaría de Educación Pública.

⁸ Toda falta o infracción al presente Reglamento, a la sana convivencia en la Comunidad del Colegio, y en general toda conducta que vaya en contra de los principios y valores de la Institución, será resuelta por el profesor presente, Prefecto de Disciplina, Coordinador de Estudios o el Director del Colegio, dependiendo de la gravedad de la falta y consecuencias de ésta, con apego a lo establecido en los procedimientos señalados en el Manual de Proceso para la atención de un conflicto de acoso escolar y en el Manual de Medidas Disciplinarias, dirigido a personal educativo.

⁹El *acoso escolar*: es una forma de violencia entre compañeros en la que uno o varios alumnos molestan y agreden de manera constante y repetida a uno o varios compañeros, quienes no pueden defenderse de manera efectiva y generalmente están en una posición de desventaja o inferioridad.

- Participar en actos de coerción o amenazas que impliquen violencia, daños o perjuicios a un miembro de la comunidad escolar. *
- Incitar o causar disturbios. *
- Utilizar la fuerza o amenaza para apropiarse de los bienes de otros. *
- Causar una lesión utilizando objetos que aparentemente podrían causar un daño físico (por ejemplo: encendedores, hebillas de cinturón, fajillas, cinturones). *¹⁰

B. Hacia sus profesores en el entorno educativo del aula, favoreciendo el aprovechamiento escolar.

Son faltas:

- Actitudes constantes de falta de atención, estar platicando, estar dormido, no trabajar.
- Utilizar dispositivos electrónicos sin previa autorización y objetivo académico determinado por el profesor.

C. Hacia el ambiente educativo del Colegio, evitando todo tipo de actividades que sean distractores del desarrollo de las clases y el proceso educativo.

Son faltas:

- Ingresar o intentar ingresar al salón de clases, o salir de éste sin permiso del docente frente al grupo o de alguna autoridad del Colegio.
- Ingresar al aula con alimentos y bebidas o mascando chicle.
- Vender o comprar cosas, pedir o salir a recoger materiales u otros objetos durante el horario de clases.
- Utilizar sin autorización, dentro del Colegio objetos y equipos o materiales prohibidos (por ejemplo: teléfono celular, u otro tipo de dispositivos electrónicos para la comunicación y el entretenimiento).

D. Hacia el entorno físico del Colegio, respetando reglamentos e indicaciones.

Son faltas:

- Todas aquellas indicadas en los reglamentos particulares de vialidad y de las diferentes áreas del Colegio (aula de medios, cafetería, laboratorio, etcétera).
- Dañar el mobiliario rayando o maltratando con el mal uso.

E. Hacia el nombre e imagen del Colegio, favoreciendo un sano sentido de pertenencia.

Son faltas:

- Utilizar de manera implícita o explícita, sin autorización de la Dirección, el nombre y escudo del Colegio, para cualquier situación o evento externo al mismo, como pueden ser videos, promoción de fiestas, rifas, viajes, publicaciones en redes sociales. *
- No cumplir con las condiciones fijadas por el Colegio en actividades y eventos en los que se participe, tales como el Torneo de la Amistad, el Torneo Académico Intercolegial o ligas deportivas entre otros.
- Crítica habitual a las normas del Colegio o manifestaciones constantes de descontento.*

¹⁰ El alumno tiene la obligación de contribuir a que impere un ambiente de aprendizaje sano, seguro y tolerante, libre de discriminación, acoso, malos tratos, violencia, adicciones y sectarismo, así como de colaborar en la prevención y atención oportuna de situaciones de conflicto y/o maltrato de cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa, y de participar en la aclaración de estas situaciones, escuchando a todas las partes involucradas.

- Realizar cualquier acto que implique deslealtad o falta de integración con el Colegio. *
- Tomar fotografías o videos dentro del Colegio, que afecten su imagen o la imagen de alguna persona de la comunidad escolar.¹¹ *

F. Hacia la seguridad personal y de toda la comunidad.

Son faltas:

- Incurrir en comportamientos que alteren la armonía, o que amenacen la salud o seguridad personal de los miembros de la comunidad escolar, entre los que se pueden encontrar: utilizar objetos que puedan provocar incendios, activar injustificadamente las alarmas, realizar una amenaza de bomba, llevar a cabo actos de vandalismo, crear riesgo de lesiones, ya sea mediante conductas imprudentes o la utilización de objetos que podrían causar daños físicos; participar en riñas dentro y/o fuera del plantel o propiciar incidentes de violencia grupal. *
- Posesión, consumo o distribución de alcohol, tabaco u otras drogas o sustancias tóxico adictivas, de medicamentos no prescritos por un médico o sustancias químicas, o asistir al colegio en estado de intoxicación. *
- Apostar y/o participar en juegos de azar. *
- Cualquier acto tipificado como delito. *

2.1.2. NORMAS Y MEDIDAS DISCIPLINARES QUE FAVORECEN LA VIRTUD DE LA RESPONSABILIDAD

La responsabilidad es la virtud que nos permite responder por nuestros pensamientos, actitudes y acciones, resultado de las decisiones que libremente tomamos, y a asumir las consecuencias que de ello se deriven.

Se pide que el alumno muestre actitudes de responsabilidad:

A. Ser responsable de su presentación personal, ya que el exterior refleja el interior y ayuda al orden personal.

Son faltas:

- Asistir al Colegio sin el uniforme correspondiente completo o sin cumplir las normas de presentación personal. El alumno(a) deberá regresar a casa a cambiarse para integrarse a la segunda hora de clase.
- No portar la credencial escolar en actividades que el Colegio lo requiera.

B. Ser responsable del cumplimiento de los compromisos académicos y de su propio aprendizaje.

Son faltas:

- No cumplir con las normas y medidas de asistencia y puntualidad.
- No mostrar esfuerzo y dedicación en su estudio y avance académico.
- No cumplir con el material estipulado, tareas, proyectos y trabajos asignados, de acuerdo con el Reglamento Académico.
- Permanecer en áreas que no correspondan a sus actividades escolares dentro del plantel.

¹¹Las fotografías o videos que se tomen como prueba de alguna violación al Reglamento o a los principios del Colegio, deberán usarse con discreción y mostrarse exclusivamente al personal del equipo directivo conducente, a fin de resolver o detener la falta.

C. Ser responsable del entorno; de tratarlo con cuidado para que otros puedan disfrutarlo y aprovecharlo.

Son faltas:

- Tener en desorden sus útiles y área de trabajo en el aula, locker, cafetería, patio o cualquier área del Colegio.
- Tirar basura en los jardines, piso de aulas y otras instalaciones del Colegio.
- Comportarse de manera inadecuada con el mobiliario y las instalaciones del Colegio, como puede ser dañar, rayar o alterar su fisonomía y funcionalidad.
- Usar de manera irresponsable el Internet, de acuerdo con las indicaciones enunciadas previamente.
- Utilizar sin autorización los equipos del Colegio.
- No reponer inmediatamente cualquier objeto que por alguna causa haya deteriorado.
- No respetar los reglamentos particulares de cada área del Colegio y del uso de Internet.

2.1.3. NORMAS Y MEDIDAS DISCIPLINARES QUE FAVORECEN LA VIRTUD DE LA HONESTIDAD.

La honestidad es una cualidad por la cual la persona elige y actúa siempre con base en la verdad y en la auténtica justicia.

Se busca que el alumno viva la sinceridad a través de palabras, acciones y actitudes con los demás, siendo consciente de que esto le hará una persona más libre.

Son faltas:

- Dishonestidad Académica *
 - ❖ Copiar en exámenes o tareas utilizando cualquier medio.* : Esto es copiar a otro compañero, sacar algún medio que contenga información, utilizar durante un examen material no autorizado por la Coordinación Académica.
 - ❖ Plagiar trabajos: presentar trabajos elaborados por otra persona como propios. Presentar trabajos con información de libros o de algún sitio de Internet sin la debida cita bibliográfica. Esto incluye material que se traduzca de otro idioma.
 - ❖ Robar y/o vender exámenes.*
 - ❖ Comprar y/o vender tareas.*
- Transportar u ofrecer en forma intencional, ya sea total o parcialmente, los contenidos de un examen que aún no se haya aplicado.*
- Tomar el lugar de otro estudiante.*
- Dañar, cambiar o modificar un registro o documento escolar, aplicando cualquier método, incluyendo en forma no exhaustiva el acceso a las computadoras u otros medios electrónicos; *
- Falsificar documentos escolares.*
- Falsificar permisos o documentos.* Falsificar firmas.
- Hacer uso de las pertenencias de otros sin autorización, apropiarse o sustraer intencionalmente objetos que pertenecen a otra persona.*
- Intentar sobornar a otra persona para obtener un beneficio o ventaja, o cualquier otra actividad que vaya en contra de este valor.*

2.2. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

La puntualidad constituye un hábito personal que favorece el desarrollo personal y fomenta virtudes como la responsabilidad, el respeto y el orden.

2.2.1. ENTRADA

- El horario de entrada al Colegio es 7:00 am, hora a la que toca el timbre de entrada.
- El alumno que se presente dentro de los 10 minutos posteriores al horario de entrada, podrá entrar al Colegio con retardo. Al acumular dos retardos llevará un aviso disciplinar, al tercer retardo el alumno tendrá suspensión de un día de clase.
- La puerta se cierra a las 7:15 am. El alumno que llegue después de las 7:10 am y hasta las 7:15 am podrá entrar a la 2da clase. Se le registrará retardo y la falta a la primera clase.
- El alumno que se presente después de la hora de cierre de la puerta, regresará a su casa, observando las siguientes normas:
- Si cuenta con su propio transporte, se comunicará a los padres de familia que el alumno regresará a casa.
- Si los padres o quienes lo trajeron al Colegio se encuentran aún en sus inmediaciones, el Prefecto de Disciplina les pedirá que le regresen a casa.
- Si el alumno no tiene medio de transporte, la secretaria de sección avisará a su casa para que pasen a recogerlo; mientras tanto, el alumno deberá esperar de acuerdo con las indicaciones del Prefecto de Disciplina.
- Si nadie puede recoger al alumno, éste podrá ingresar al Colegio y pasar al aula en la segunda hora de clase, pero se avisará a los padres que al día siguiente el alumno no podrá ser recibido en la Institución.

2.2.2. ASISTENCIA

- Todos los alumnos están obligados a asistir a las clases ordinarias. La obligatoriedad de la asistencia a los eventos extracurriculares será establecida por la Dirección.
- Para tener derecho a presentar cualquier examen, el alumno deberá cubrir como mínimo 80% de asistencia a clases.
- Los alumnos deben evitar entrar o salir del Colegio dentro del horario de clases.
- Solo la Dirección podrá autorizar que alumnos se ausenten en día de clases, adelanten o retrasen períodos vacacionales o interrumpan las clases para citas médicas u otros motivos en horas de Colegio.

2.2.3. Faltas:

- Compete a la Dirección y/o Coordinación Académica determinar si una falta es justificada, de manera que se permita al alumno presentar exámenes, tareas y trabajos, aunque la inasistencia sea contabilizada.
- El primer día en que el alumno se presente a clases, después de su inasistencia, mostrará por escrito al Prefecto de Disciplina y/o Coordinación Académica el motivo de su falta.
- Si la falta ha sido justificada, el alumno se responsabilizará de presentar el justificante a sus respectivos profesores y de cumplir con todas las tareas que se hayan encargado durante su ausencia, en el plazo y sobre la calificación que el Reglamento académico establezca. Una vez firmado lo deberá entregar a la secretaria de la sección para su expediente.
- Las faltas de cada parcial se sumarán para efectos semestrales.

- Si un alumno pierde por faltas su derecho a presentar un examen parcial o semestral, su calificación en dicho examen será cero.
- Para tener derecho a presentar los exámenes semestrales se tiene que cumplir con el 80% de la asistencia:

- Materias con 6 horas/ semana:	14 faltas
- Materias con 5 horas/ semana:	13 faltas
- Materias con 4 horas/ semana:	10 faltas
- Materias con 3 horas/ semana:	7 faltas
- Materias con 2 horas / semana:	4 faltas
- Materias con 1 hora / semana:	3 faltas
- Las faltas no serán contabilizadas en los siguientes casos:
 - ❖ Representando al colegio en alguna actividad deportiva, académica o espiritual.
- Para justificar las faltas por enfermedad, los alumnos deberán presentar justificante médico a más tardar 24 horas después de haber regresado a clases.

2.2.4. SALIDA

La Hora de salida del Colegio es 2:15 pm.

- Los alumnos deben ser recogidos en las puertas del Colegio por sus padres o por las personas por ellos autorizadas.
- En el caso eventual de que un alumno salga del Colegio con otro alumno, o que una persona diferente a la habitual pase a recogerlo, deberá presentar el permiso por escrito de sus padres.
- Se considera como tiempo oportuno para recoger a los alumnos un intervalo de 15 minutos a partir de la hora de salida. Después de ese tiempo, el Colegio garantiza la vigilancia solamente de los alumnos que permanezcan dentro del recinto para realizar actividades extraescolares.
- No está permitido permanecer habitualmente mucho tiempo en las inmediaciones del Colegio, después de la hora de salida.

2.3. TRANSPORTE ESCOLAR

- Solamente los alumnos de Bachillerato están autorizados para traer su propio transporte. Deben presentar una carta de autorización de sus padres y copia de su licencia de manejar vigente para obtener el gafete correspondiente de acceso al estacionamiento.
- La Dirección se reserva el derecho de retirar la autorización a cualquier alumno que no cumpla con las normas de tránsito o las particulares que señale el colegio.
- No se permite que ningún alumno salga del colegio en horas diferentes a las de salida oficial ni llevarse a compañeros si no existe un permiso firmado en la Prefectura de Disciplina.
- Ningún alumno puede regresar a su carro ni salir a la zona de estacionamiento en el horario de clases.
- En las salidas académicas, de Participación social o Paseos que se organicen durante el año en los que sea necesario transportar a los alumnos en camión estos deberán seguir las indicaciones del personal a cargo en todo momento.

2.4. UNIFORME Y PRESENTACIÓN PERSONAL

El uniforme es un distintivo que crea un vínculo de pertenencia al Colegio. Manifiesta actitudes de responsabilidad por la propia presentación personal y crea hábitos de limpieza, orden y distinción.

Mientras los alumnos lleven el uniforme dentro o fuera del Colegio, deberán usarlo con propiedad, manteniendo siempre una presentación digna, y evitando portar distintivos de cualquier otra índole. El uniforme deberá estar limpio, completo y en buen estado.

Los uniformes del Colegio y su uso son:

BACHILLERATO MASCULINO

UNIFORME	CONSISTE EN	USO
Gala	<ul style="list-style-type: none">- Traje de vestir formal azul marino o negro- camisa blanca,- corbata,- cinturón negro sin logotipos,- zapatos de vestir negros sin logotipos,- calcetín de vestir negro.	Ceremonias, exámenes de College Board, asambleas, misa de viernes primero y eventos especiales.
Ordinario	<ul style="list-style-type: none">- Pantalón de vestir tipo Docker color caqui,- saco negro,- camisa blanca- corbata,- cinturón negro sin logotipos- zapatos de vestir negros sin logotipos,- calcetín de vestir negro.	Días de clase normal, exámenes semestrales.
Uniforme de Educación Física	<ul style="list-style-type: none">- Playera, pants y chamarra del uniforme.- Calcetines blancos.- Tenis blancos	Días de clase de deporte.

**BACHILLERATO
FEMENINO**

® de la marca registrada Integra Mulier

UNIFORME	CONSISTE EN	USO
Gala	<ul style="list-style-type: none"> - Suéter azul marino abierto® - Falda a cuadros ® - Blusa blanca con el logotipo del colegio (manga ¾) ® - Saco de Gala® - Calcetas blancas lisas a la rodilla - Zapato negro de agujetas, suela de hule negro - Moños de color rojo o azul marino liso, no combinación 	Ceremonias, exámenes de College Board, asambleas, misa de viernes primero y eventos especiales.
Ordinario	<ul style="list-style-type: none"> - Suéter azul marino abierto® - Falda a cuadros ® - Camiseta tipo polo, cuello redondo® - Chamarra negra (para invierno) - Calcetas blancas lisas a la rodilla - Zapato negro de agujetas, suela de hule negro - Moños de color rojo o azul marino liso, no combinación. 	Días de clase normal, exámenes semestrales.
Uniforme de Educación Física	<ul style="list-style-type: none"> - Playera, pants y chamarra del uniforme. - Calcetines blancos. - Tenis blancos 	Días de clase de deporte.

Los alumnos deberán presentarse al Colegio:

- Con cabello corto, limpio y bien arreglado.
- Aseados y bien presentados en su arreglo personal. Uñas limpias y cortas.
- Bien afeitados.

Las alumnas deberán presentarse al Colegio:

- Cabello limpio y bien arreglado, media cola, cola de caballo. Arreglado de tal manera que la cara esté despejada y que no se lo tenga que volver a arreglar durante el día.
- Aseadas y bien presentadas en su arreglo personal. Uñas limpias y cortas, la pueden traer pintadas de cualquier color siempre y cuando estén bien arregladas.
- La medida del largo de la falda no puede ser de más tres dedos por arriba de la rodilla.

2.4. FORMACIÓN DEPORTIVA

El Colegio fomenta la educación física y la actividad deportiva como medios privilegiados para el desarrollo psicomotor, **la salud y la formación humana**, ya que fortalecen el carácter al ejercitarse en habilidades como el trabajo en equipo y en virtudes como la fortaleza, la reciedumbre, la perseverancia, el afán de superación, la humildad, etc. El deporte favorece también el entusiasmo y la participación en el juego, respetando reglas, sabiendo pedir perdón cuando sea necesario, mostrando alegría cuando se tenga éxito y sabiendo aceptar una derrota.

2.4.1. CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA

- Todos los alumnos participarán en las clases de Educación Física y/o Natación, de acuerdo con lo marcado en el horario escolar.
- Los alumnos deberán presentarse con el uniforme señalado en este Reglamento.

2.4.2. ACADEMIAS Y SELECCIONES DEPORTIVAS PREGUNTAR SI SE ANEXA EL REGLAMENTO DE ACADEMIAS

- Todos los alumnos están invitados a participar en las Academias Deportivas.
- Las Selecciones Deportivas son equipos formados por los alumnos con mejor desempeño en el deporte, que representan al Colegio en diversos eventos deportivos.
- Una vez que se ha hecho la inscripción a la Selección o a la Academia Deportiva, de acuerdo con las indicaciones de la Administración del Colegio, el alumno se compromete a participar en los entrenamientos, actividades y eventos que indique la Dirección, y a respetar el Reglamento establecido para ellos.

3. FORMACIÓN ESPIRITUAL

Queremos formar personas que conozcan y amen a Cristo, que hagan la experiencia de su amor y desarrollen paulatinamente una relación de amistad con Él. Que descubran el amor de Dios, uno y través del amor mutuo y que quieran comunicar el amor de Dios a otras personas.

- El Colegio es un instituto católico, por ello, además de preocuparse por respetar los momentos o lugares específicos de aprendizaje y celebración religiosa, se preocupa por lograr un ambiente propio para que los alumnos conozcan y amen a Cristo y lo lleven a los demás.
- Los sacramentos son momentos privilegiados para este fin. Por ello, la celebración de la Eucaristía y la Reconciliación ocupan un lugar central dentro de la vida escolar.
- Con el fin de dar a los alumnos la oportunidad de participar en el sacrificio de la misa y ayudarles a comprender y vivir fructuosamente este misterio, el Colegio organiza periódicamente celebraciones eucarísticas en las que todos participan. Éstas son, entre otras, las misas de viernes primero de mes y las de grupo.
- Con el fin de dar a los alumnos la oportunidad de celebrar los principales momentos del ciclo litúrgico, el Colegio puede organizar celebraciones en las cuales los alumnos deben participar. Éstas son, entre otras: el rosario, vía crucis, pastorela o peregrinación a un santuario local.
- Una verdadera y profunda relación de amistad con Jesucristo sería impensable sin la oración y la escucha de la Palabra de Dios. El Colegio integra en sus actividades cotidianas momentos para la oración, como puede ser el ofrecimiento del día por la mañana, rezo del ángelus al mediodía o la acción de gracias al finalizar la jornada.
- La enseñanza de la religión católica es un área fundamental del currículo. El objetivo de la asignatura es responder a las inquietudes religiosas propias de la edad y suscitar un encuentro y respuesta personal a Dios, además de proporcionar elementos de cultura religiosa.
- Con el fin de favorecer un encuentro personal con Dios, el Colegio puede organizar una vez al año un retiro espiritual de dos días para los alumnos a partir de 1er grado de secundaria.

- A lo largo del año, el Colegio puede organizar una serie de eventos extraescolares para ayudar a los alumnos en el conocimiento y vivencia de su fe católica. El Colegio pedirá a los alumnos su colaboración en la organización de estos eventos, así como su asistencia.

4. FORMACIÓN APOSTÓLICA SOCIAL

Buscamos que nuestros alumnos se comprometan en la transformación de la sociedad de acuerdo con los principios del Evangelio de modo que, poniendo sus dones y talentos al servicio de los demás, respondan a las necesidades en todos los órdenes, hagan realidad la «civilización del amor» y extiendan la «cultura de la vida» a los ambientes en que les toque vivir.

- Las actividades de participación social y apostolado son un medio para que los alumnos valoren lo que tienen, adquieran mayor conciencia de la realidad social en la que viven y aprendan a solidarizarse con las necesidades de los demás. Promueven la vivencia de virtudes, como son la generosidad, el servicio y la capacidad de entrega desinteresada. Las actividades favorecen el ejercicio de un liderazgo cristiano, al buscar soluciones y asumir compromisos, de acuerdo con el [nivel de desarrollo y madurez](#).

El Colegio concreta este esfuerzo a través del programa de **Participación Social**, el cual consta de una parte teórica y una práctica.

- La parte teórica consiste en una clase semanal con valor dentro del currículo, y se rige como cualquier materia académica.
- La parte práctica consiste en una actividad de ayuda a un centro o comunidad previamente elegida por el Colegio, de acuerdo con el Programa de Participación Social.
- Los alumnos tienen la obligación de asistir a la práctica de Participación Social para tener derecho a acreditar la materia.

4.1. SERVICIO SOCIAL

El Programa de Participación Social marca una pauta de servicio a la comunidad que es muy importante dentro de la Formación Apostólica de nuestros alumnos de bachillerato. Por esta razón los jóvenes deberán completar un total de 25 horas de trabajo adicional por semestre en instituciones que se dedican a la atención de personas con alguna necesidad especial ya sean niños, adultos, enfermos o personas de edad avanzada. Así mismo podrán prestar su servicio a alguna parroquia de la Diócesis que lo requiera.

4.1.1. Requisitos:

- Los estudiantes deberán presentar una carta emitida por la Institución en la que se va a aportar el servicio para su autorización. Esta deberá estar escrita en papel membretado, y deberá describirse en ella el trabajo a realizar, el número de horas que dedicará por semestre y el horario de actividades. Se entregará a la maestra de Participación Social a más tardar la última semana de septiembre.
- No se aceptarán solicitudes emitidas por los padres de familia o por algún pariente directo del alumno.
- El trabajo lo podrán realizar durante alguno de sus períodos de vacaciones si así lo desean.
- Una vez concluido el semestre deberá entregar a la Prefectura de Disciplina un reporte de terminación en la que describa el trabajo que realizó y la experiencia adquirida.

- La fecha límite para la entrega del reporte será el primer día de Exámenes semestrales de cada semestre.

III. PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA

Los padres de familia tienen el papel principal en la formación de sus hijos, por ello es indispensable que comulguen con el ideario y el sistema pedagógico del Colegio, de manera que pueda darse una verdadera colaboración entre familia y escuela.

- Con el fin de favorecer la identificación con el ideario y sistema formativo del Colegio, la vivencia de las virtudes y la fe católica en familia y apoyar a los padres en la labor formativa de sus hijos, el Colegio organiza y espera su participación activa en las actividades de la Institución
 - Cursos, conferencias, seminarios y otras actividades formativas.
 - Eventos extraescolares, como son el rosario viviente, el rezo del vía crucis, entre otros:
 - Actividades de caridad cristiana, misiones de evangelización, etcétera.
 - Se ofrecen también retiros espirituales, renovaciones matrimoniales y asesoría espiritual a aquellos padres de familia que lo soliciten.
- Para cualquier información acerca de sus hijos, los padres de familia deberán acudir a la Coordinación de la sección, en donde se les canalizará con la persona indicada para atenderles.
- Se recomienda hacer una cita con anticipación, indicando el asunto que se desea tratar, con el fin de ser atendidos con puntualidad y eficiencia.
- Cuando los padres o tutores necesiten comunicarse urgentemente con sus hijos, pupilos o con el personal del Colegio, deberán acudir a la Dirección, en donde se les atenderá debidamente.
- Para asegurar la comunicación del Colegio con los padres de familia, se les enviarán calificaciones y circulares con acuse de recibo a través de los alumnos, y/o a través de medios electrónicos. El alumno deberá entregar al siguiente día hábil el acuse de recibo debidamente firmado.

IV. DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA

- El Colegio cuenta con el Departamento de Psicopedagogía para ayudar al equipo directivo y docente en la formación de los alumnos y el desempeño profesional de los profesores.
- Para ello, a lo largo del curso escolar podrán aplicarse exámenes psicológicos a cada alumno y sociogramas a todos los grupos.
- Es obligación legal del Colegio informar a las autoridades sobre algunas situaciones de abuso o violencia de las que el menor sea víctima y que como resultado de las evaluaciones, el Colegio tenga conocimiento.

V. NORMAS ADMINISTRATIVAS

Las normas administrativas se pueden consultar en: _____

VI. OTROS

1. DERECHOS DEL ALUMNO

El alumno tiene la obligación de cumplir lo establecido en este Reglamento, así como de pedir se respeten sus derechos:

- Acudir a la escuela y recibir educación, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en los reglamentos internos del Colegio.
- Estar en un ambiente sano y seguro, libre de *acoso escolar*, malos tratos, violencia, adicciones y sectarismo, pudiendo denunciar y ser atendido en caso necesario.
- Ser respetado en sus derechos y pertenencias. Ser tratado por todos con amabilidad y respeto a su dignidad, tanto de manera personal, escrita, a través de medios electrónicos o mediante cualquier otro medio de expresión.
- Recibir al inicio del ciclo escolar o al momento de la admisión, una copia por escrito o por medio electrónico del Reglamento Interno del Colegio, en el cual se le informe lo que se espera de él y las consecuencias en caso de no cumplirlo.
- Hacer uso de las instalaciones de acuerdo con su grado escolar y particularidades que le correspondan.
- Conocer los criterios de evaluación para cada área o asignatura y grado impartido en la escuela, así como los requisitos para ser promovido.
- Recibir los resultados de evaluaciones periódicas, y ser notificado con oportunidad de la posibilidad de reprobación de una materia o grado.
- Al manejo confidencial de su expediente personal.¹²
- A participar plenamente en las actividades del centro escolar y expresar libre y respetuosamente sus opiniones.
- A recibir a través de quien ejerza la patria potestad los documentos oficiales que acrediten su situación escolar y recibir la credencial de identificación de la SEP.
- A recibir la protección y el cuidado necesario para preservar su integridad física, psicológica y social, y a la información necesaria para el autocuidado. A recibir atención médica de urgencia, en caso de requerirlo.¹³
- A comunicar a su madre, padre o tutor todos los asuntos relacionados con la escuela, incluyendo el progreso académico, eventos sociales y educativos, y asegurarse que reciban la información que el Colegio les envía por su conducto.

2. OTRAS CONSIDERACIONES

- La Dirección se reserva el derecho de reinscripción y puede ser condicionada a los alumnos que:
 - Por motivos académicos no hayan alcanzado el promedio mínimo aprobatorio o tengan materias no aprobadas en el momento de distribuirse las reinscripciones a todo el Colegio.
 - Por motivos disciplinares no cumplan reiteradamente con este Reglamento.
 - Tengan pendiente el pago de dos o más colegiaturas.
- A los alumnos se les entregará una carta donde se les informe a los padres de familia que la

¹²Por este medio, queda aclarado que el contenido del expediente personal se podrá compartir con las autoridades gubernamentales que el Colegio considere. Los alumnos entienden que cualquier anotación realizada a su expediente podrá ser observada por el siguiente colegio o universidad al que el alumno ingrese en un futuro.

¹³ A fin de que el Colegio pueda cumplir con esta obligación, los padres y tutores transmiten la facultad de tomar decisiones sobre la manera de atender cualquier situación médica relacionada con su hijo o pupilo, sin que esto pueda tener consecuencias negativas para el Colegio por cualquier evento desafortunado que pudiera ocurrir causado por la toma de decisiones mencionada.

reinscripción está condicionada a que el alumno alcance (en caso de ser posible) el rendimiento mínimo necesario, académico o disciplinar, o regularice sus pagos.

- Como norma general no se permite a los alumnos repetir curso en el Colegio.
- La reinscripción se hará efectiva en el momento en que quede cubierta la cuota correspondiente.
- El alumno que presente algún malestar físico, como fiebre, dolor, vómito o cualquier otro síntoma, deberá de informarlo a su profesor/a, al prefecto de disciplina o al personal médico. El personal del Colegio informará a la mamá, papá o tutor del alumno sobre el malestar o síntoma que el alumno presente, a fin de que sea el responsable del menor quien en ese momento dé indicaciones al personal del Colegio sobre los medicamentos que se le deben de administrar o la manera en la que se deberá de proceder.¹⁴
- En caso de accidente o emergencia médica, el personal del Colegio se asegurará primero de estabilizar al alumno y posteriormente contactará al responsable del menor, a fin de recibir indicaciones sobre la manera de proceder.
- Cualquier persona que no sea alumno o personal del Colegio solo podrá adentrarse en las instalaciones con previa autorización.
- Queda prohibido ingresar al Colegio con animales.
- Se les pide a los padres de familia, tutores y alumnos que cumplan con las medidas de seguridad y vialidad que les informe el Colegio, para las horas de entrada y salida.
- Por razones de tipo pedagógico, queda estrictamente prohibido a los alumnos recibir clases particulares de los profesores del Colegio.
- El Colegio no se hace responsable de ningún objeto olvidado o perdido.
- Para información sobre becas, consultar el Reglamento Interno de Becas del Colegio o la convocatoria aplicable al año escolar que corresponda.

Todos los manuales y reglamentos que se mencionan en el presente Reglamento, le sirven como complemento y por lo tanto forman parte del mismo.

¹⁴De ser posible, los padres deben intentar organizar los horarios en los cuales los alumnos, en su caso, tengan que tomar sus medicamentos de prescripción, a fin de que no haya necesidad de ingresar con ellos al Colegio para que los momentos en los que los alumnos tengan que tomarlos, sean cuando éstos se encuentren en casa y bajo supervisión de sus padres.

Una vez leído el presente reglamento favor de imprimir y entregar en la Prefectura de Disciplina.

Reconozco que se me ha informado y entiendo el contenido del Reglamento, su complemento y anexos, y acepto todas las condiciones aquí establecidas.

Nombre del alumno: _____.

Grado escolar: _____.

Fecha de firma: _____.

Nombre y firma del padre o tutor.
Firmo de recibido y consentimiento.

Nombre y firma de la madre o tutor.
Firmo de recibido y consentimiento.

Nombre y firma del alumno (a)
Firmo de recibido y enterado